



**CONSEJO REGIONAL DE APURIMAC**  
**CONSEJO REGIONAL**  
**APURIMAQ SUYUPAHUÑUNAKUYNIN**

“AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA”  
“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE PLANEAMIENTO**  
**PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y**  
**COMUNIDADES CAMPESINAS**

**Nº DICTAMEN** : 01 /2014-PCOPPATyCC-CRA  
**FECHA DE PUBLICACIÓN PÁGINA WEB** :  
**ORGANO DEL CONSEJO REGIONAL** : COPPAT y CC.

<b>Sumilla:</b>	Dictamen recaído sobre. “ <b>Proyecto de Acuerdo de Consejo Regional “Aprobar la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de la Provincia de Andahuaylas, para el cofinanciamiento del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios Administrativos y de Gestión en el Palacio Municipal del Distrito de San Jerónimo - Andahuaylas – Apurímac ”, por el monto de S/. 3’000,000.00 (TRES MILLONES 00/100) Nuevos Soles.</b>
-----------------	--

**COMISIÓN QUE DICTAMINA** : Comisión Ordinaria de PPAT y CC.  
**TIPO DE ACUERDO** : **Favorable.**  
**CARACTERÍSTICAS** : Por Unanimidad  
**FECHA DEL DICTAMEN** : **29-01-14**  
**TEXTO** : “**Proyecto de Acuerdo de Consejo Regional “Aprobar la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de la Provincia de Andahuaylas, para el cofinanciamiento del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios Administrativos y de Gestión en el Palacio Municipal del Distrito de San Jerónimo - Andahuaylas – Apurímac ”, por el monto de S/. 3’000,000.00 (TRES MILLONES 00/100) Nuevos Soles.**

-----  
**COMISIÓN ORDINARIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y COMUNIDADES**  
**CAMPESINAS.**

Dictamen recaído sobre el “**Proyecto de Acuerdo de Consejo Regional “Aprobar la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de la Provincia de Andahuaylas, para el cofinanciamiento del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios Administrativos y**



**CONSEJO REGIONAL DE APURIMAC**  
**CONSEJO REGIONAL**  
**APURIMAQ SUYUPAHUÑUNAKUYNIN**

“AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA”  
“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”



de Gestión en el Palacio Municipal del Distrito de San Jerónimo - Andahuaylas – Apurímac ”, por el monto de S/. 3'000,000.00 (TRES MILLONES 00/100) Nuevos Soles.

Señora Presidenta del Consejo Regional de Apurímac:

La Comisión Ordinaria de **Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Comunidades Campesinas**, ha estudiado y evaluado el proyecto antedicho, a partir de un anteproyecto de Ordenanza Regional elaborado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Comunidades Campesinas, a solicitud de la Gerencia General y la Presidencia Regional Apurímac; para su tratamiento ante el Pleno del Consejo Regional de Apurímac:

## **I. CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

Que, por Informe N° 003-2014-GR.APURIMAC/PR de fecha 29 de Enero del 2014, el Presidente Regional, solicita al Consejo Regional la aprobación de la Transferencia Financiera a favor de la “Municipalidad Distrital de San Jerónimo de la Provincia de Andahuaylas , para el cofinanciamiento del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios Administrativos y de Gestión en el Palacio Municipal del Distrito de San Jerónimo - Andahuaylas – Apurímac ”, anexando para tal efecto el Oficio N° 048-2014-GRAP/06/GG, Informe N° 052-GRAP/09/GRPPAT, Oficio N° 011-2014-MDSJ. Convenio Ejecutivo Regional N°152-2013-GR.APURIMAC/PR; Que, mediante Informe N° 052-2014-GRAP/09/GRPPAT de fecha 29 de Enero del 2014, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, propone a la Gerencia General Regional la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Municipalidad Distrital de San Jerónimo de la Provincia de Andahuaylas , para el cofinanciamiento del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios Administrativos y de Gestión en el Palacio Municipal del Distrito de San Jerónimo - Andahuaylas – Apurímac por el monto de S/. 3'000,000.00 (TRES MILLONES 00/100) Nuevos Soles



# CONSEJO REGIONAL DE APURIMAC CONSEJO REGIONAL APURIMAQ SUYUPAHUÑUNAKUYNIN

“AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA”  
“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”



## II. BASE LEGAL DE LA PROPUESTA

Existen normas de rango nacional suscritas por el Perú, que son las siguientes:

1. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, 28968 y 29053.
2. Ley N° 29626.
3. Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.

## III. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

Revisado el presente **“Proyecto de Acuerdo de Consejo Regional “Aprobar la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de la Provincia de Andahuaylas, para el cofinanciamiento del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios Administrativos y de Gestión en el Palacio Municipal del Distrito de San Jerónimo - Andahuaylas – Apurímac ”, por el monto de S/. 3’000,000.00 (TRES MILLONES 00/100) Nuevos Soles”**.


### CONCLUSIÓN.

La propuesta ha sido presentada a partir de un ante proyecto elaborado por los Consejeros integrantes de la Comisión, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a solicitud de la Presidencia del Gobierno Regional de Apurímac, la misma que ha sido revisada, analizada por los miembros integrantes de la Comisión Ordinaria, en base a los aportes presentados por el anteproyecto.

Existiendo unanimidad de los miembros de la Comisión Ordinaria de aprobación, **la opinión de la Comisión Ordinaria es favorable y propone la aprobación conforme al texto propuesto.**

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
  
Lic. Enf. Margot Córdova Escobar  
CONSEJERA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
  
CPC Wilard Nicky Felix Palma  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
  
Ing. Rusby Victoria Zela Anamaria  
CONSEJERA REGIONAL

GMBB/ASIS.CRA



**CONSEJO REGIONAL DE APURIMAC**  
**CONSEJO REGIONAL**  
**APURIMAQ SUYUPAHUÑUNAKUYNIN**

“AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA”  
“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 00-2014-GR-APURÍMAC/CR.**

**EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC:**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional Apurímac, llevada a cabo en la ciudad de Abancay, el día 03 de febrero del 2014, el Punto de Agenda: **“Aprobar la Transferencia Financiera a la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de la Provincia de Andahuaylas para el cofinanciamiento del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios Administrativos y de Gestión en el Palacio Municipal del Distrito de San Jerónimo – Andahuaylas – Apurímac” por el monto de S/ 3’000,000.00 (TRES MILLONES CON 00/100) Nuevos Soles”, y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, por Informe N° 003-2014-GR APURIMAC/PR, de fecha 29 de enero del 2014, el Presidente Regional del Gobierno Regional de Apurímac, solicita la aprobación de la transferencia financiera a la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de la Provincia de Andahuaylas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, anexando para tal efecto el Oficio N° 048-2014-GRAP/06/GG de fecha 29 de enero del 2014, Informe N° 052-2014-GRAP/09/GRPPAT de fecha 29 de enero del 2014;

Que, por Informe N° 052-2014-GRAP/09/GRPPAT de fecha 29 de Febrero del 2014, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, propone a la Gerencia General Regional la transferencia financiera a la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de la Provincia de Andahuaylas Región Apurímac, destinado al cofinanciamiento del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios Administrativos y de Gestión en el Palacio Municipal del Distrito de San Jerónimo – Andahuaylas – Apurímac” por el monto de S/ 3’000,000.00 (TRES MILLONES CON 00/100) Nuevos Soles”, con cargo a la Meta 0060-2014, debiendo realizarse la transferencia en tres partes iguales, esto es, la primera transferencia en el mes de febrero, segunda transferencia en el mes de abril y la tercera transferencia en el mes de junio del año 2014;

Que, de conformidad con la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Artículo 12°. Transferencias Financieras permitidas entre entidades públicas durante el Año Fiscal 2014, numeral 12.1 prevé “Autorízase en el presente año fiscal la realización de manera excepcional, de las siguientes transferencias financieras entre entidades, que a continuación se detallan: literal e) Las que se realicen para el financiamiento y cofinanciamiento de los proyectos de inversión pública y el mantenimiento de carreteras y de infraestructura de saneamiento entre los niveles de gobierno subnacional y de estos al Gobierno Nacional previa suscripción del convenio respectivo. Las transferencias de recursos que se efectúen en el marco del presente literal solo se autorizan hasta el segundo trimestre del año 2014;



# CONSEJO REGIONAL DE APURIMAC CONSEJO REGIONAL APURIMAQ SUYUPAHUÑUNAKUYNIN



“AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA”  
“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

Que, el numeral 12.2 del Artículo 12° de la Ley N° 29951°, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, prescribe “Las transferencias financieras autorizadas en el párrafo 12.1 se realizan en el caso de las entidades del Gobierno Nacional, mediante resolución del titular del pliego, y en el caso de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, mediante acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, requiriéndose en ambos casos, el informe previo favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad. La resolución del titular del pliego y el acuerdo de Consejo Regional se publican en el Diario Oficial el Peruano, y el acuerdo de Concejo Municipal se publica en su página web;

Estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, su fecha 03 de febrero del 2014, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, leyes modificatorias, Reglamento Interno del Consejo Regional; y visto el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Consejo Regional con el voto ..... de sus Miembros; y con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Transferencia Financiera a la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de la Provincia de Andahuaylas para el cofinanciamiento del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios Administrativos y de Gestión en el Palacio Municipal del Distrito de San Jerónimo – Andahuaylas – Apurímac” por el monto de S/ 3'000,000.00 (TRES MILLONES CON 00/100) Nuevos Soles, con cargo a la Meta 0060-2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, al Ejecutivo Regional ejecute las acciones administrativas que corresponda para el cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional, en ejercicio de su competencia administrativa.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR Y DIFUNDIR**, el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Electrónico de la Institución.

## POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Ciudad de Abancay; Sede Central del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, a los tres días del mes de febrero del año dos mil catorce

**LILI RAMOS ANAMPA  
PRESIDENTA  
CONSEJO REGIONAL APURIMAC**

GMBB/ASIS.CRA